

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

FIROAC ROJAS & MALDONADO SERVICIOS EMPRESARIALES SA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario principal de **FIROAC ROJAS & MALDONADO SERVICIOS EMPRESARIALES SA**, se ha examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2018 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha.

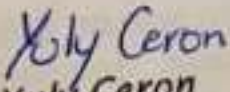
Mi examen se realizó de acuerdo a disposiciones del Reglamento vigente, misma que avala por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, considero que el Libro de Acciones y Accionistas es manejo adecuadamente.

Se ha revisado la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables, y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en patrimonio y de flujo de efectivo y entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de **FIROAC ROJAS & MALDONADO SERVICIOS EMPRESARIALES SA** al 31 de diciembre del 2018 y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2018, de conformidad con las regulaciones legales y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,


Ing. Yuly Ceron
COMISARIA PRINCIPAL